

Asunto 035 / 018



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

2017-11-0011-0021

Montevideo, 24 ABR 2018

VISTO: la propuesta de designación efectuada por la Unidad Ejecutora 011 "Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", del señor Andrés Pablo Di Paolo en un cargo de Especialista II, Serie Preparador, Escalafón D, Grado 7, Puesto 21390, Plaza 1, Programa 240, 40 (cuarenta) horas semanales.-----

RESULTANDO: I) que la citada persona reúne las condiciones necesarias para desempeñar las tareas inherentes al cargo, de acuerdo al concurso abierto de Méritos y Oposición convocado a tales efectos.-----

II) que el candidato propuesto mantiene un vínculo con el Estado, bajo régimen de horas docentes en la Unidad Ejecutora 011 "Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable" del Ministerio de Educación y Cultura.-----

CONSIDERANDO: I) que la División Programación y Gestión Financiera de la mencionada Secretaría de Estado ratifica la vacancia del cargo a proveer.-----

II) que se ha recabado informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley N° 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y el Decreto N° 189/987 de 31 de marzo de 1987.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

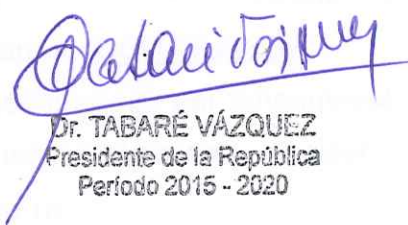
1ro.- Designase en la Unidad Ejecutora 011 "Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", al señor Andrés Pablo Di Paolo, titular de la cédula de identidad 5.093.958-6, en un cargo de Especialista II, Serie Preparador, Escalafón D, Grado 7, Puesto 21390, Plaza 1, Programa 240, 40 (cuarenta) horas semanales, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.-----

2do.- Previo a la aceptación del cargo, la citada persona deberá renunciar a las horas docentes en el Instituto o en su defecto, acreditar en forma fehaciente, que no existe coincidencia total o parcial de los horarios para el cumplimiento de sus funciones.-----

3ro.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la División Programación y Gestión Financiera y al Área Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4to.- Pase al Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable" para el registro en el Sistema de Gestión Humana, notificación del interesado y demás efectos que correspondan.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020